

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51508** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000128/2016, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. María Magdalena Torrent Gil, en nombre y representación de D./Dña. José Domingo Abreu Cabrera, se ha dictado Auto el día 8 de octubre de 2018, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Ferlanza, S.L. con CIF nº B35118348, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Guillermo Marrero de la Nuez, como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de Avenida Pintor Felo Monzón, 38, portal 2, 1A, las Palmas de Gran Canaria, móvil n.º 618.506.297, fax n.º 828.904.363, correo electrónico [g.marrerodelanuez@economistas.org](mailto:g.marrerodelanuez@economistas.org).

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. Guillermo Fernández García, Magistrado-Juez. D./Dña. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria,

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180063995-1